



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 16-2017

“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2017, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”

Considerando: Que los **Presupuestos Generales** de las **Entidades Municipales** constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los **Municipios** y sus **Organismos Autónomos**.

Considerando: Que los **Ayuntamientos** elaboran y aprueban un **Presupuesto General** en función de las necesidades de financiación establecidas en el **Plan Operativo Anual**.

Considerando: Que la **Ley 176-07**, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 25%
- b) Servicios = 31%
- c) Inversión = 40%
- d) Educación, Género y Salud = 4%

Considerando: Que la asistencia de los **Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, tuvo una participación de **16 Miembros**, de una matrícula de **17 Miembros**, equivalente al **noventa y cuatro por ciento (94%)**. Hubo una excusa formal por enfermedad.

Considerando: Que, de la asistencia de los **16 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, **15 Miembros** votaron a favor del **Presupuesto General de Ingresos y**

KUMM

HR

J. C. J.

J

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes: M.F.M., V.M.F.

Handwritten initials: GAR

Handwritten initials: F.M.D.C.

Handwritten initials: S.P.S.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 16-2017

Gastos del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, equivalente al noventa y tres punto setenta y cinco por ciento (93.75%), de la asistencia a la Sesión Extraordinaria.

Vista: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público, de fecha 17 de Noviembre del 2006.

Vista: El Acta 11-2017, de la Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de abril del 2017, en donde se envió a una "Comisión Especial" el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: El Acta 12-2017, de la Sesión Extraordinaria, de fecha 5 de mayo del 2017, en donde fue aprobado el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Escuchado: El informe in vox del **Presidente del Concejo de Regidores, Licdo. Víctor Fco. Fernández**, en donde hizo narración detallada de las dos reuniones de la "Comisión Especial", en fecha 2 y 4 de mayo, respectivamente, en las cuales se discutió ampliamente los pormenores del Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

KU M M

M.P.

J. C. G.

7

Handwritten notes on the left margin: J.F., S.P.S., U.M., G.B.F., A.H.

Handwritten notes on the right margin: M.F.M., J.M.F., F.M.D.C., S.P.S.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 16-2017

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, el cual asciende a la suma de Cuatrocientos Cinco Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$405,161,147.00), desglosado de la siguiente manera:

- a) **Cuenta de Personal 25%:** Ciento Un Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$101,290,287.00);
- b) **Cuenta de Servicios 31%:** Ciento Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$125,599,955.00);
- c) **Cuenta de Inversión 40%:** Ciento Sesenta y Dos Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$162,064,459.00); y
- d) **Cuenta de Educación, Género y Salud 4%:** Dieciséis Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$16,206,446.00).

Artículo 2: Se intuye al equipo *técnico/financiero del Ayuntamiento*, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.

Artículo 3: Se autoriza al **Contralor del Ayuntamiento**, aplicar los mecanismos contemplados en la ley sobre *material presupuestal*, y los cuales estén entre sus deberes y responsabilidades, a los fines

KUMM

H.P.

J. C. C.

7

J. S. P.
 M. V. M.
 B. B.
 S. P. S.

M.F.M.
 S.P.S.
 F.M.D.C.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 16-2017

de agilizar la aplicación efectiva del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.**

Artículo 4: Se ratifica la **Resolución Municipal 11-2017**, la cual instituye el **“Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 del municipio de San Pedro de Macorís”**.

Párrafo: A los títulos: **5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.7.5**, del **“Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020**, le fueron cambiados los encabezados, como se indica a continuación:

TÍTULO ACTUAL	TÍTULO MODIFICADO
5.1.1: Aumento de la frecuencia y cobertura de la recogida y disposición final de residuos sólidos.	5.1.1: Aumento de la frecuencia y cobertura de la recogida y disposición final de residuos sólidos, a cargo de las brigadas del Ayuntamiento.
5.1.2: Readequación, reorganización y operación del vertedero controlado municipal.	5.1.2: Inversión, pago por la disposición final de los residuos sólidos en el vertedero controlado.
5.1.3: Cambio de horario de recogida de los residuos sólidos en las principales vías de la ciudad por horario nocturno y en la madrugada.	5.1.3: Difusión del cambio de horario de recogida de los residuos sólidos en las principales vías de la ciudad por horario nocturno y en la madrugada.
5.7.5: Equipamiento y reacondicionamiento de los parques existentes en el municipio	5.7.5: Equipamiento y reacondicionamiento de los parques existentes en el municipio, incluyendo la reconstrucción del Parque Central de la comunidad de Santa Fe.

Artículo 5: Es de **carácter imperativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la sesión en donde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

Artículo 6: Se autoriza a la **Administración Municipal**, a través del **Honorable Alcalde**, remitir copia in-extenso de la presente **Resolución**, adjunto del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos**

(Handwritten signatures and initials)



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020



Resolución Municipal Número 16-2017

del Año 2017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, tanto a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, a la **Cámara de Cuentas de la República**, así como a la **Contraloría General de la República**; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

Artículo 7: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, en **Sesión Extraordinaria**, a los cinco (5) día del mes de Mayo, del año Dos Mil Diecisiete (2017).

LICDO. VÍCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES

ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA
ALCALDE

LICDA. GEYDE A. REYES
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL





Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 16-2017

“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2017, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

DRA. ARACELIS VILLANUEVA
 VICEPRESIDENTA

SRA. FÁTIMA MARIBEL DÍAZ C.
 REGIDORA

LICDA. KEILA MEDINA
 REGIDORA

LICDO. LUIS GÓMEZ BENZO
 REGIDOR

LICDO. LEONEL VITTINI
 REGIDOR

DR. GREGORIO CASTRO
 REGIDOR

DR. MARCELINO PAULINO
 REGIDOR

DRA. MIRIAM PELLERANO
 REGIDORA

DR. RAMÓN GÓMEZ
 REGIDOR

SR. NARCISO MERCEDES
 REGIDOR

DR. GUIDO MARDONADO
 REGIDOR

LIC. SANTOS PASTOR
 REGIDOR



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020



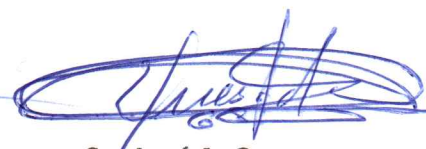
Resolución Municipal Número 16-2017

**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2017, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:


SRA. MARIANELA VARGAS
REGIDORA


ING. VALENTÍN MARTÍNEZ
REGIDOR


SR. JOSÉ A. CASTRO
REGIDOR


SR. MANUEL FERNANDO MORALES
REGIDOR

